SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE – SDA ACTA DE RECIBO FINAL E INFORME DE SUPERVISIÓN CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. SA-CDCASO-243-2022/ SDA-20222019 (SECOP I)			
PARTES DEL CONVENIO:	SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE	IDENTIFICACIÓN	NIT 899.999.061
	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA SECRETARÍA DE AMBIENTE	IDENTIFICACIÓN	NIT: 899.999.114-0
	FUNDACIÓN ALIANZA BIOCUENCA	IDENTIFICACIÓN	NIT: 901.138.832-3
OBJETO	"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS. ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES - PSA PARA LA CONSERVACIÓN DE ÁREAS AMBIENTALMENTE ESTRATÉGICAS PARA EL SUMINISTRO DE AGUA DE BOGOTÁ Y EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN ZONAS INFLUENCIA DEL PÁRAMO DE CHINGAZA Y EL EMBALSE DE TOMINÉ."		
VALOR INICIAL	CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS ($5.761.899.000) M/CTE. * Aporte SDA: Tres mil ciento sesenta y un millones ochocientos noventa y nueve mil pesos M/CTE ($3.161.899.000) * Aporte Gobernación Cund.: Quinientos millones de pesos ($500.000.000) * Aporte Alianza Biocuenca: Dos mil millones pesos M/CTE ($2.000.000.000) en dinero y cien millones de pesos M/CTE ($100.000.000) en especie		
PLAZO INICIAL	Tres (3) años contados a partir de la suscripción del acta de inicio		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Veintidós (22) de diciembre de 2022		
FECHA DE INICIO	Veintiocho (28) de diciembre de 2022		
FECHA DE TERMINACIÓN PREVISTA	Veintisiete (27) de diciembre de 2025		
SUPERVISIÓN SDA	SUBDIRECTOR DE BIODIVERSIDAD DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO		
NOMBRE PROYECTO	Proyecto 7780. Aportes de visión ambiental a la construcción del territorio rural distrital en Bogotá.		
META	161- Diseñar e Implementar un programa de incentivos a la conservación ambiental rural (pago por servicios ambientales, acuerdos de conservación)		

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE – SDA
ACTA DE RECIBO FINAL E INFORME DE SUPERVISIÓN
CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. SA-CDCASO-243-2022/ SDA-20222019 (SECOP I)

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$5.761.899.000
VALOR EJECUTADO POR EL CONTRATISTA	$4.928.402.626
VALOR PAGADO A CONTRATISTA	$5.761.899.000
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$103.366.007
SALDO A FAVOR LA SDA (Reintegrado a la SDH)	$577.702.922
SALDO A FAVOR DE LA GOBERNACIÓN (Reintegrado)	$152.427.445

RESUMEN – INFORME DE CUMPLIMIENTO EJECUCIÓN TÉCNICA

Antecedentes del convenio de asociación:

El día veintidós (22) de diciembre de dos mil veintidós (2022), fue suscrito el convenio de asociación interadministrativo No. **SA-CDCASO-243-2022/ SDA-20222019 (SECOP I)**, entre la Secretaría Distrital de Ambiente, La Gobernación del Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Ambiente[1] y la Fundación Alianza Biocuenca, el cual tiene por objeto: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS. ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES - PSA PARA LA CONSERVACIÓN DE ÁREAS AMBIENTALMENTE ESTRATÉGICAS PARA EL SUMINISTRO DE AGUA DE BOGOTÁ Y EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN ZONAS INFLUENCIA DEL PÁRAMO DE CHINGAZA Y EL EMBALSE DE TOMINÉ", por un término de tres (3) años y un valor de CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS ($5.761.899.000) M/CTE.

[1] Hoy Secretaría de Bienestar Verde

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE – SDA
ACTA DE RECIBO FINAL E INFORME DE SUPERVISIÓN
CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. SA-CDCASO-243-2022/ SDA-20222019 (SECOP I)

El día veintiocho (28) de diciembre de dos mil veintidós (2022), se suscribió acta de inicio entre las partes, por considerar acreditado el cumplimiento de los requisitos para su perfeccionamiento.

A la fecha se ha ejecutado a cabalidad todos los compromisos establecidos en el convenio por parte del operador como se señala a continuación:

Compromisos del Convenio	Implementación
1. Elaborar y presentar el Plan Operativo de ejecución del convenio, éste contendrá la descripción de las actividades previstas, con su respectivo cronograma.	La supervisión verificó la elaboración, presentación y aprobación del Plan Operativo en el comité técnico inicial, así como su ejecución conforme a lo programado. El mismo fue presentado y aprobado el 28 de diciembre de 2022 en comité técnico No. 1, se ha ejecutado hasta la fecha según lo soportan los 18 informes bimestrales de ejecución. (Alcance 1. Anexo 5. Plan operativo - SER II - Google Drive).
2. Realizar las actividades técnica, jurídica y administrativa para el desarrollo del proyecto.	Con base en los informes periódicos, la supervisión constató la ejecución integral de las actividades necesarias para el desarrollo del proyecto. Dicha ejecución se verificó con las actividades técnicas, jurídicas y administrativas a lo largo del convenio, según lo soportan los 18 informes bimestrales de ejecución presentados por el operador. (Alcance 10. Informes Bimestrales: 11. Alcance 10. Informes bimestrales - SER II - Google Drive)
3. Cumplir con el objeto del convenio en las condiciones técnicas convenidas	La supervisión verificó el cumplimiento del objeto contractual conforme a las especificaciones técnicas y productos entregados. Los cuales fueron verificados en el marco de los 24 comités técnicos administrativos realizados y las 48 diferentes mesas técnicas realizadas entre los equipos técnicos, financieros y jurídicos de las partes. (Procesos Administrativos: Anexo 1.

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE – SDA
ACTA DE RECIBO FINAL E INFORME DE SUPERVISIÓN
CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. SA-CDCASO-243-2022/ SDA-20222019 (SECOP I)

		Comités y mesas técnicas - SER II - Google Drive)
	4. Dar total y oportuno cumplimiento a los estudios previos, los cuales, para todos los efectos, hacen parte integral del convenio.	Se evidenció que la ejecución se ajustó a los estudios previos, conforme a la validación realizada en los informes técnicos y financieros, teniendo en cuenta los estudios previos, y demás documentos contractuales dando cumplimiento a lo contenido en ellos tal como se soporta en los 18 informes bimestrales de ejecución presentados por el operador. (Alcance 10. Informes Bimestrales: 11. Alcance 10. Informes bimestrales - SER II - Google Drive)
	5. Verificar y garantizar la adecuada selección de los participantes del programa de acuerdo con la normatividad vigente en PSA	La supervisión constató la selección de beneficiarios conforme a la normativa aplicable, con soporte en expedientes técnicos y jurídicos realizando la revisión de cada una de las 12 organizaciones comunitarias con quienes se suscribió cada uno de los Acuerdos Colectivos, así como de los 106 beneficiarios. Esta selección está respaldada por todos los soportes en los expedientes tanto digitales como físicos de los acuerdos. (Alcance 8. Anexo 17. ver en el expediente de cada acuerdo, en la carpeta "4. Predios Vinculados", la carpeta "2. Concepto jurídico de los predios vinculados": 1-12 Acuerdos - SER II - Google Drive).
	6. Elaborar todos los estudios y actos necesarios para suscribir los acuerdos de conservación	Se verificó por parte de la supervisión la estructuración técnica y jurídica de los acuerdos, así como su formalización conforme a los requisitos establecidos. En desarrollo de lo anterior, se realizó la revisión técnica y jurídica de los predios, beneficiarios y organizaciones con quienes se suscribieron 12 acuerdos colectivos de PSA y se implementaron las acciones contenidas en dichos acuerdos. Estos están soportados en expedientes tanto

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE – SDA
ACTA DE RECIBO FINAL E INFORME DE SUPERVISIÓN
CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. SA-CDCASO-243-2022/ SDA-20222019 (SECOP I)

		digitales como físicos de cada uno de los Acuerdos suscritos. (Alcance 7. Elaboración y suscripción Acuerdos Colectivos de Conservación, 15. Anexo 15. Acuerdos Colectivos de Conservación - SER II - Google Drive)
	7. Realizar el reconocimiento del incentivo convenido en especie o en dinero a los participantes del programa.	La supervisión verificó la asignación y entrega de incentivos conforme a los acuerdos suscritos y registros financieros del convenio, para cada uno de los 12 Acuerdos Colectivos de Conservación. En desarrollo de lo anterior se registró en su respectivo Plan de Adecuación Ambiental Colectivo, el valor del incentivo, la cantidad de seguimientos y la cantidad de desembolsos. Al finalizar el convenio se cumplió con el reconocimiento del incentivo como da cuenta el Informe Financiero Final.
	8. Suscribir los acuerdos de conservación que surjan en el desarrollo del convenio, los cuales no podrán tener un plazo de duración superior al plazo del convenio.	Se suscribieron en total 12 Acuerdos Colectivos de Conservación, dentro del término contractual los cuales culminaron su implementación en el mes de septiembre de 2025. (Informe Final Convenio, ver página 60: https://drive.google.com/file/d/1T05PoOEZ6xy6uO_BL9vsmtgcmH_wy-sr/view?usp=sharing
	9. Adelantar bajo su exclusivo riesgo y responsabilidad de acuerdo con los requerimientos y necesidades del Departamento de Cundinamarca y la Secretaría Distrital de Ambiente, los trámites contractuales a que haya lugar para garantizar la sostenibilidad operativa y administrativa del proyecto.	Se realizaron los trámites contractuales necesarios para contar con todos los profesionales del proyecto que integran el equipo de Biocuenca: profesionales ambientales, sociales, apoyo SIG, apoyo administrativo, directora financiera y administrativa, coordinador de campo y director del proyecto. https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1zMO_nb5AeaNQQMWlilrBzRNWcq8EwbWK
	10. Apoyar y direccionar las acciones de conservación concertadas con los	Se verificó por parte de la supervisión el acompañamiento a la formulación y elaboración

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE – SDA
ACTA DE RECIBO FINAL E INFORME DE SUPERVISIÓN
CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. SA-CDCASO-243-2022/ SDA-20222019 (SECOP I)

	beneficiarios del incentivo del PSA y validar su ejecución.	de los planes de adecuación ambiental colectivos para los 12 acuerdos suscritos. Así mismo, en desarrollo del convenio se brindó acompañamiento técnico a los beneficiarios y se realizó el seguimiento a los acuerdos suscritos a fin de acompañar las acciones de conservación concertadas. Alcance 8. Anexo 17. Verificable en el expediente de cada acuerdo, en la carpeta "5. Plan de Adecuación Ambiental Colectivo" y carpeta "10. Implementación" Acuerdo 001 Sesquilé: 001. SESQUILÉ - M. QDA EL POTRERO - SER II - Google Drive Acuerdo 002 Guatavita: https://drive.google.com/file/d/1-li5Qkh1l7u6IG4ugTG1csml8O2QUrjo/view?usp=sharing Acuerdo 003 La Calera: https://drive.google.com/file/d/15zVyNcF5xxDrYWK4zn7Qc4DfN1cMk8Zl/view?usp=sharing Acuerdo 004 Guasca: https://drive.google.com/file/d/1-6PrVWo_BGCz89NADwG62TIrivPIfncZ/view?usp=sharing Acuerdo 005 Fómeque: https://drive.google.com/file/d/1H2X3VaJNAUuzMefo-eaTaaeJ9yEmFCYT/view?usp=sharing Acuerdo 006 Guasca: https://drive.google.com/file/d/1-C-d0Nvtm6x-ed7zNYKhUfPRaZxalmmF/view?usp=sharing Acuerdo 007 Fómeque: https://drive.google.com/file/d/1eZSRyHyUA_cNicRLP2nTmXqvD6uaWF7J/view?usp=sharing Acuerdo 008 Sesquilé: https://drive.google.com/file/d/1VI8AJYs1AKSsAKtdzjYORMgH-IblrNpg/view?usp=sharing Acuerdo 009 Fómeque: https://drive.google.com/file/d/1YBUCf7exDOV1LxQxdwcHqDaj7IMLBSXQ/view?usp=sharing Acuerdo 010 Guasca:

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE – SDA
ACTA DE RECIBO FINAL E INFORME DE SUPERVISIÓN
CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. SA-CDCASO-243-2022/ SDA-20222019 (SECOP I)

		https://drive.google.com/file/d/16YCDg8_xMOmd5ExaQ6zoSVP_tnBh0T34/view?usp=sharing Acuerdo 011 La Calera: https://drive.google.com/file/d/16YOohhs5PGj2oLile-Iti112Py8nAvpO/view?usp=sharing Acuerdo 012 Guatavita:https://drive.google.com/file/d/1l6ECF4NewlZLpP4zq_arNHEIiGQZCQ4H/view?usp=sharing
	11. Realizar la apertura de una cuenta de ahorros para el manejo exclusivo de los recursos aportados por el Departamento y la Secretaría Distrital de Ambiente. La cuenta de ahorros dispuesta por BIOCUENCA, se deberá manejar con dos centros de costos uno para los recursos de incentivos y otro para los de operación.	La supervisión evidenció la apertura y correcta administración de las cuentas, conforme a los informes financieros. En sustento de lo anterior, se tiene evidencia de que se abrieron las cuentas de ahorros para el manejo exclusivo de los recursos aportados por cada entidad a finales de diciembre de 2022 y principios del mes de enero del 2023. Estos soportes están respaldados en el primer informe técnico y financiero del convenio. https://drive.google.com/drive/folders/1qMxVa-HlRaVX3ImhCrwkIT08GhLSZXMR Informe financiero de liquidación (Capitulo 5 aportes Secretaria Distrital de Ambiente).
	12. Conformar y hacer parte del comité técnico - administrativo del convenio	Se constató la participación del operador en los comités técnicos realizados durante la ejecución con las personas delegadas. (Procesos Administrativos: Anexo 1. Comités y mesas técnicas - SER II - Google Drive)
	13. Ejercer la Secretaría técnica del comité	Se verificó la elaboración de actas, memorias y documentos del comité conforme a lo establecido por parte de Biocuenca en los 24 comités técnicos administrativos realizados. (Procesos Administrativos: Anexo 1. Comités y mesas técnicas - SER II - Google Drive)

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE – SDA
ACTA DE RECIBO FINAL E INFORME DE SUPERVISIÓN
CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. SA-CDCASO-243-2022/ SDA-20222019 (SECOP I)

	14. Rendir bimestral los respectivos informes contables, financieros y de ejecución con los soportes respectivos, requeridos para el seguimiento y el control al desarrollo del convenio y al manejo de los recursos.	La supervisión validó la entrega oportuna de informes periódicos y del informe final con sus respectivos soportes. De igual forma Se elaboraron y presentaron 18 informes técnicos y administrativos bimestrales que reflejan la ejecución de las obligaciones contempladas en el convenio. (Alcance 10. Informes Bimestrales: https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1wcd2cVsml6UP8agN3Wk5-ih2J4BJPYcc
	15. Acompañar y prestar la asesoría técnica, jurídica y financiera en la ejecución de las acciones de conservación durante la implementación de los Planes de adecuación de las microcuencas.	Se evidenció la prestación de asesoría técnica, jurídica y financiera requerida para la implementación de los Planes de adecuación de las microcuencas, a través del equipo de Biocuenca conforme a los productos entregados (Alcance 8. 16. Anexo 16. Base de datos con las acciones implementadas - SER II - Google Drive)
	16. Acatar las instrucciones y recomendaciones que durante el desarrollo del convenio se realicen por parte del comité y de los supervisores.	La supervisión constató el acatamiento de instrucciones emitidas, reflejado en ajustes y ejecución del proyecto, situación que se verifica en el desarrollo de los 24 comités técnicos administrativos en los cuales se dio acatamiento a las instrucciones y recomendaciones realizadas por los miembros del comité y sus respectivas supervisiones. (Procesos Administrativos: Anexo 1. Comités y mesas técnicas - SER II - Google Drive)
	17. Contar con el aval previo de los supervisores y del comité, en el evento de requerirse modificar cualquier valor o actividad de la estructura financiera del convenio	Se verificó que las modificaciones realizadas a la estructura financiera del convenio contaron con validación previa en las instancias correspondientes, situación que se acredita en la realización de las correspondientes mesas técnicas (Procesos Administrativos: Anexo 1. Comités y mesas técnicas - SER II - Google Drive)
	18. Los resultados y/o productos a publicar o de divulgación deberán ser	Se verificó que las publicaciones realizadas

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE – SDA
ACTA DE RECIBO FINAL E INFORME DE SUPERVISIÓN
CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. SA-CDCASO-243-2022/ SDA-20222019 (SECOP I)

	coordinadas con el comité técnico administrativo y ceñirse a los lineamientos que sobre el tema estén establecidos en la administración Departamental de Cundinamarca, de la Secretaría Distrital de Ambiente y a las políticas de comunicación de la Fundación.	contaron con validación previa en las instancias correspondientes. SOPORTE PUBLICACIONES - SER II - Google Drive
	19. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de salud, pensiones y riesgos laborales y presentar la certificación de cumplimiento de pago de parafiscales	Se verificó el cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, conforme a certificaciones allegadas, las cuales dan constancia de que se cumplió con el pago de parafiscales correspondientes a los profesionales vinculados para desarrollar las actividades comprometidas en el Convenio. https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1zMO_nb5AeaNQQMWliIrBzRNWcg8EwbWK (Informes bimestrales- Anexos)
	20. Adoptar todas las medidas de control, dotación del personal y elaboración de los protocolos generales y específicos que deben ser implementados con el fin de garantizar la bioseguridad de los profesionales y el personal a su cargo, que participe en la ejecución del convenio, con el fin de evitar los contagios y la propagación del virus COVID-19 (Pandemia). Lo anterior en concordancia con normas y recomendaciones relacionadas con esta materia, que sean expedidas por el Gobierno Nacional o por los Gobiernos Departamentales y Locales, donde se ejecute el objeto del convenio.	La supervisión constató que se implementaron las medidas de control requeridas conforme a las directrices nacionales.
	21. Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de	La supervisión verificó la inexistencia de alguna situación que requiriera actuaciones

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE – SDA
ACTA DE RECIBO FINAL E INFORME DE SUPERVISIÓN
CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. SA-CDCASO-243-2022/ SDA-20222019 (SECOP I)

	las actividades que desarrolle en virtud del convenio, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros.	relacionadas con la actividad.
	22. Aportar los recursos acordados en el presente convenio, conforme a la propuesta presentada.	La supervisión verificó el aporte de los recursos conforme a las condiciones establecidas en el convenio. https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1zMO_nb5AeaNQQMWIiIrBzRNWcg8EwbWK
	23. Entregar la información o reportes que sean solicitados por las entidades.	Se constató la entrega de la información solicitada durante la ejecución contractual, solicitada por las supervisiones. (Alcance 10. Informes Bimestrales: 11. Alcance 10. Informes bimestrales - SER II - Google Drive)
	24. Incorporar la imagen corporativa e institucional del Departamento de Cundinamarca – Secretaría del Ambiente y Secretaría Distrital de Ambiente en todos los medios publicitarios que se generen en el marco de la ejecución del convenio, con el fin de darla a conocer a la comunidad como parte interviniente del proyecto.	Se evidenció la inclusión de la imagen institucional conforme a los lineamientos establecidos en las publicaciones realizadas con los medios publicitarios implementados. SOPORTE PUBLICACIONES - SER II - Google Drive
	25. Presentar los informes de ejecución del convenio a la Secretaría Distrital de Ambiente y al Departamento de Cundinamarca, según lo requiera.	Se verificó por parte de la supervisión la presentación de 18 informes bimestrales de ejecución técnica y financiera del convenio. (Alcance 10. Informes Bimestrales: 11. Alcance 10. Informes bimestrales - SER II - Google Drive)
	26. Realizar el seguimiento y acompañamiento técnico durante la vigencia del convenio, a los acuerdos de conservación que se suscriban en virtud del mismo.	Se verificó la realización del seguimiento técnico a los acuerdos suscritos durante la ejecución del convenio en la implementación de los 12 acuerdos de conservación suscritos. (Alcance 8. Anexo 17. ver en el expediente de cada acuerdo, en la carpeta “5. Plan de Adecuación Ambiental Colectivo” y carpeta “10. Implementación”: 1-12

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE – SDA
ACTA DE RECIBO FINAL E INFORME DE SUPERVISIÓN
CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. SA-CDCASO-243-2022/ SDA-20222019 (SECOP I)

	Acuerdos - SER II - Google Drive)
27. Presentar un informe final de ejecución contable financiero y técnico del desarrollo del convenio con los respectivos soportes.	Se entregó el informe final del convenio conforme a los ajustes solicitados por parte de las supervisiones. (Informe Final del Convenio de Asociación: https://drive.google.com/file/d/1T05PoOEZ6xy6uO_BL9vsmtqcmH_wy-sr/view?usp=sharing)
28. Las demás que se deriven de la naturaleza del convenio.	Se implementaron las actividades que permitieron cumplir con todos los compromisos, como se registra en los 18 informes bimestrales. (Alcance 10. Informes Bimestrales: 11. Alcance 10. Informes bimestrales - SER II - Google Drive)

1. Hechos relevantes a destacar respecto de la ejecución técnica del contrato

En línea con lo descrito en precedencia, se tiene que, en el marco del convenio suscrito, se dio cumplimiento a los principales actividades definidas desde la estructuración del Convenio entre los que se incluyen: i) El desarrollo del proceso de aprestamiento, mediante el cual se fortalecieron las capacidades operativas, técnicas y logísticas para la implementación del convenio; ii) La validación técnica de los protocolos de estimación hídrica y de monitoreo; iii) La verificación en campo, ajuste cartográfico y validación territorial de las áreas focalizadas, priorizadas bajo criterios técnicos, ambientales y sociales; iv) La caracterización socioeconómica, productiva y ambiental de los 106 beneficiarios del Convenio, permitiendo la vinculación de los 116 predios a los Acuerdos; v) La realización de un diagnóstico integral de problemáticas ambientales, productivas y sociales que afectan las 12 microcuencas priorizadas; vi) La formulación participativa y técnica de los 12 Planes de Adecuación Ambiental Colectivos para los Acuerdos suscritos; vii) La elaboración y suscripción de los 12 Acuerdos Colectivos de Conservación, en concertación con los beneficiarios, alcanzando 3.705,5 hectáreas en conservación con el incentivo de PSA, con lo que se superó las 2.128 hectáreas previstas en el objeto del Convenio; viii) La implementación de las acciones contenidas en dichos acuerdos, incluyendo su respectivo seguimiento técnico semestral; ix) El desarrollo del protocolo de monitoreo a los acuerdos suscritos, en articulación con la academia y, x) La entrega de 18 informes técnicos y financieros bimestrales de avance, conforme al cronograma pactado.

En la siguiente tabla se resume la información de cada uno de los acuerdos:

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE – SDA
ACTA DE RECIBO FINAL E INFORME DE SUPERVISIÓN
CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. SA-CDCASO-243-2022/ SDA-20222019 (SECOP I)

No ACUERDO	MUNICIPIO	ORGANIZACIÓN	No. FAMILIAS	No. PREDIOS	MICROCUENCA	ÁREA TOTAL, VINCULADA PSA (Ha)	ÁREA VINCULADA AL ACUERDO EN PRESERVACIÓN (ha)	ÁREA VINCULADA AL ACUERDO EN RESTAURACIÓN (ha)	TOTAL INCENTIVO (1 AÑO Y 10 MESES)	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE DESEMBOLSOS	TIPO DE MODIFICACIÓN DEL ACUERDO/INCENTIVO
No 001	SESQUILÉ	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE VEREDA RANCHERÍA	10	20	QDA. EL POTRERO	209,6	207,8	1,8	$ 153.706.667	30/11/2023	5	NA
Otrosí Acuerdo No 001						209,6	-0,03	0,0	-$16.000	15/01/2025		Se excluyeron 0,03 ha. El valor total se redujo a $153.690.667.
No 002	GUATAVITA	ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO RURAL VEREDA CARBONERA ALTA -ASUARK	4	4	QDA. LAGUNETAS	13,1	13,1	0	$ 9.606.667	30/11/2023	5	Se adicionaron 92,9 ha. El área total vinculada aumentó a 292,6 ha.
No 003	LA CALERA	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL LA AURORA	7	7	QDA.POZO HONDO DE LA NUTRIA	61,3	61	0,3	$44.953.333	30/11/2023	5	NA
No 004	GUASCA	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA DE FLORESTA II SECTOR	6	6	RÍO CHIPATA	199,7	199,6	0,1	$146.446.667	30/11/2023	5	NA
OTRO SÍ ACUERDO No. 004	GUASCA	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA DE FLORESTA II SECTOR	1	1	RÍO CHIPATA	92,9	92,9	0	$52.643.333	15/04/2024	4	NA
No ACUERDO	**MUNICIPIO**	**ORGANIZACIÓN**	**No. FAMILIAS**	**No. PREDIOS**	**MICROCUENCA**	**ÁREA TOTAL, VINCULADA PSA (Ha)**	**ÁREA VINCULADA AL ACUERDO EN PRESERVACIÓN (ha)**	**ÁREA VINCULADA AL ACUERDO EN RESTAURACIÓN (ha)**	**TOTAL INCENTIVO (1 AÑO Y 9 MESES)**	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN**	**NÚMERO DE DESEMBOLSOS**	**TIPO DE MODIFICACIÓN DEL ACUERDO/INCENTIVO**
No.005	FÓMEQUE	ASOCIACION DE SEGUNDO GRADO DE USUARIOS DE LA CUENCA CAQUINAL FOMEQUE CUNDINAMARCA-ASOCAQUINAL-	10	12	QDA. CAQUINAL	223,9	219,6	4,3	$195.912.500	19/12/2023	5	NA
No ACUERDO	**MUNICIPIO**	**ORGANIZACIÓN**	**No. FAMILIAS**	**No. PREDIOS**	**MICROCUENCA**	**ÁREA TOTAL, VINCULADA PSA (Ha)**	**ÁREA VINCULADA AL ACUERDO EN PRESERVACIÓN (ha)**	**ÁREA VINCULADA AL ACUERDO EN RESTAURACIÓN (ha)**	**TOTAL INCENTIVO (1 AÑO Y 5 MESES)**	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN**	**NÚMERO DE DESEMBOLSOS**	**TIPO DE MODIFICACIÓN DEL ACUERDO/INCENTIVO**
No.006	GUASCA	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE SANTA ANA	7	7	RÍO SIECHA	311,7	311,4	0,3	$ 176.630.000	15/04/2024	4	NA

No ACUERDO	MUNICIPIO	ORGANIZACIÓN	No. FAMILIAS	No. PREDIOS	MICROCUENCA	ÁREA TOTAL, VINCULADA PSA (Ha)	ÁREA VINCULADA AL ACUERDO EN PRESERVACIÓN (ha)	ÁREA VINCULADA AL ACUERDO EN RESTAURACIÓN (ha)	TOTAL INCENTIVO (1 AÑO Y 3 MESES)	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE DESEMBOLSOS	TIPO DE MODIFICACIÓN DEL ACUERDO/INCENTIVO
No. 007	FÓMEQUE	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA DE EL PAVAL	10	10	QDA. NEGRA	202,6	202,6	0	$ 126.625.000	18/06/2024	4	NA
No. 008	SESQUILÉ	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL HATO	9	9	RÍO SAN FRANCISCO	49,9	47,6	2,3	$ 24.950.000	18/06/2024	4	NA
OTROSÍ ACUERDO No.008						48,64	-1,26	0,0	-$210.000	18/07/2025		Se excluyeron 1,26 ha. El valor total se redujo a $24.740.000 M/CTE.
No ACUERDO	**MUNICIPIO**	**ORGANIZACIÓN**	**No. FAMILIAS**	**No. PREDIOS**	**MICROCUENCA**	**ÁREA TOTAL, VINCULADA PSA (Ha)**	**ÁREA VINCULADA AL ACUERDO EN PRESERVACIÓN (ha)**	**ÁREA VINCULADA AL ACUERDO EN RESTAURACIÓN (ha)**	**TOTAL INCENTIVO (1 AÑO Y 1 MES)**	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN**	**NÚMERO DE DESEMBOLSOS**	**TIPO DE MODIFICACIÓN DEL ACUERDO/INCENTIVO**
No.009	FÓMEQUE	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA QUEBRADABLANCA	16	6	RÍO NEGRO	287,3	287,3	0,0	$ 155.620.833	29/08/2024	3	NA
No.010	GUASCA	ACUEDUCTO RURAL PASO HONDO	6	9	RÍO CHIGUANOS Y RÍO BLANCO	364,8	358,8	6,0	$ 158.080.000	29/08/2024	4	NA
OTROSÍ N°1 ACUERDO No.010	GUASCA	ACUEDUCTO RURAL PASO HONDO	0	0	RÍO CHIGUANOS Y RÍO BLANCO	1562,4	1562,4	0	$ 364.560.000	28/02/2025	3	Se adicionaron 1.562,4, y el valor El valor total del incentivo aumentó a $522.640.000 M/CTE
OTROSÍ N°1 ACUERDO No.010	GUASCA	ACUEDUCTO RURAL PASO HONDO	0	0	RÍO CHIGUANOS Y RÍO BLANCO	NA	NA	NA	NA	04/09/2025	NA	Se realizó la unificación de los dos últimos desembolsos
No.011	LA CALERA	ASOCIACIÓN DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO RURAL DE BUENOS AIRES BAJO (ASARBUB)	11	16	RÍO TEUSACA	85,6	85,0	0,6	$ 37.093.333	29/08/2024	3	NA
No.012	GUATAVITA	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA POTRERO LARGO	9	9	QDA. PEÑA COLORADA	42,0	42,0	0,0	$ 18.200.000	29/08/2024	3	NA
TOTAL			**106**	**116**	**NA**	**3705,5**	**3689,8**	**15,7**	**$ 1.664.802.333**	**NA**	**NA**	

Fuente: Fundación Alianza Biocuenca, 2025

Adicionalmente, es de resaltar que, en el mes de julio de 2025, se inició la implementación del protocolo de monitoreo de los Acuerdos Voluntarios de Conservación (Link: 19.2. Implementación del protocolo de monitoreo - SER II - Google Drive), el cual contó con el acompañamiento técnico de la academia y permitió evaluar el cumplimiento de los

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE – SDA
ACTA DE RECIBO FINAL E INFORME DE SUPERVISIÓN
CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. SA-CDCASO-243-2022/ SDA-20222019 (SECOP I)

compromisos adquiridos, así como el impacto de las acciones implementadas en los predios vinculados.

En la implementación de dicho protocolo de monitoreo se evaluaron 9 indicadores: dos de gestión (Porcentaje de acuerdos de conservación suscritos vigentes sobre total de acuerdos gestionados, diferenciando número de propietarios y poseedores y Cumplimiento de actividades acordadas para la implementación del acuerdo del PSA), uno de producto (Mejora en los aspectos de calidad de vida de los beneficiarios del programa de PSA) , dos de resultado (Porcentaje de área de la microcuenca bajo actividades de preservación sobre área total con acuerdos de conservación y Proporción de área conservadas (preservación y restauración) con acuerdo de conservación con respecto al área de importancia estratégica hídrica de la microcuenca según resolución 2332 de 2018) y cuatro de impacto (Ganancia de cobertura natural en la microcuenca, cambio en la cantidad de agua, busca medir el impacto de las acciones implementadas con el acuerdo PSA en torno al sostenimiento del caudal de largo plazo, cambio de calidad de agua, busca medir el impacto de la conservación, mejora o deterioro en la calidad del agua de escorrentía superficial en la microcuenca como resultado de las acciones implementadas con el acuerdo PSA y Calidad del agua de escorrentía con monitoreo participativo). Los resultados de la implementación del protocolo de monitoreo se encuentran en la carpeta: 19.2. Implementación del protocolo de monitoreo - SER II - Google Drive.

Es de resaltar que, a la fecha, se ha cumplido de manera oportuna con la entrega de los informes bimestrales técnicos y financieros requeridos en el marco del convenio, inclusive con la presentación del informe final consolidado junto con los expedientes técnicos y financieros respectivos.

El alcance del convenio estuvo orientado al desarrollo e implementación de actividades estratégicas para la puesta en marcha del esquema de Pago por Servicios Ambientales Hídricos (PSAH), con el objetivo de conservar, a través de acciones de preservación y/o restauración, un área mínima de 2.128 hectáreas localizadas en zonas de influencia directa del Páramo de Chingaza y el Embalse de Tominé. Como resultado de la gestión técnica, financiera y administrativa desarrollada en el marco del convenio, la meta propuesta no solo fue alcanzada, sino superada significativamente al lograr vincular un total de 3.705,5 hectáreas distribuidas en predios ubicados en los cinco municipios priorizados para la intervención, consolidando un resultado altamente positivo para la estrategia de conservación en ecosistemas estratégicos.

2. Estado financiero del contrato

El presupuesto general aprobado para la ejecución del Convenio de Asociación asciende a $5.761.899.000 M/CTE, estructurado con aportes de las entidades participantes de la

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE – SDA
ACTA DE RECIBO FINAL E INFORME DE SUPERVISIÓN
CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. SA-CDCASO-243-2022/ SDA-20222019 (SECOP I)

siguiente manera: la Secretaría Distrital de Ambiente contribuye con $3.161.899.000, la Gobernación de Cundinamarca con $500.000.000, y la Fundación Alianza Biocuenca con un total de $2.100.000.000, discriminados en $2.000.000.000 en recursos en dinero y $100.000.000 en especie, representados a través del protocolo de estimación del Beneficio Hídrico.

Con corte a diciembre de 2025, tanto la Secretaría Distrital de Ambiente como la Gobernación de Cundinamarca y la Fundación Alianza Biocuenca, han efectuado el 100% de sus desembolsos comprometidos.

A continuación, se presenta la ejecución total del Convenio:

APORTANTES	APORTES		TOTAL	% APORTE AL CONVENIO	VALOR EJECUTADO	VALOR NO EJECUTADO	% E
	DINERO	ESPECIE					
Secretaría Distrital de Ambiente	$ 3.161.899.000	$ -	$ 3.161.899.000	55%	$ 2.584.196.078	$ 577.702.922	
Gobernación de Cundinamarca	$ 500.000.000		$ 500.000.000	9%	$ 347.572.555	$ 152.427.445	
Alianza Biocuenca	$ 2.000.000.000	$ 100.000.000	$ 2.100.000.000	36%	$ 1.996.633.993	$ 103.366.007	
VALOR TOTAL CONVENIO	**$ 5.661.899.000**	**$ 100.000.000**	**$ 5.761.899.000**	**100%**	**$ 4.928.402.626**	**$ 833.496.374**	
% Distribucion	**98%**	**2%**					

Del total del convenio por valor de CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE., ($5.761.899.000) al 27 de diciembre del 2025, se ejecutaron CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE., ($4.928.402.626) los cuales se destinaron de la siguiente manera:

EJECUCIÓN POR ITEM Y APORTANTE							
ITEM	PRESUPUESTO	SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE	GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA	ALIANZA BIOCUENCA	VALOR EJECUTADO A DICIEMBRE 2025	% SOBRE LO EJECUTADO	% DE
Personal	$ 2.421.950.016	$ 1.266.966.300	$ -	$ 1.145.450.016	$ 2.412.416.316	48,95%	
Insumos y medios	$ 664.057.984	$ -	$ -	$ 570.191.977	$ 570.191.977	11,57%	
Incentivos	$ 2.394.899.000	$ 1.317.229.778	$ 347.572.555	$ -	$ 1.664.802.333	33,78%	
Gastos Administrativos	$ 280.992.000	$ -	$ -	$ 280.992.000	$ 280.992.000	5,70%	
Total	**$ 5.761.899.000**	**$ 2.584.196.078**	**$ 347.572.555**	**$ 1.996.633.993**	**$ 4.928.402.626**	**100,00%**	

Durante la ejecución del Convenio se realizaron los pagos mensuales de los rendimientos financieros generados por los aportes de la SDA ante la Tesorería Distrital, de la siguiente manera:

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE – SDA
ACTA DE RECIBO FINAL E INFORME DE SUPERVISIÓN
CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. SA-CDCASO-243-2022/ SDA-20222019 (SECOP I)

ESTADO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS DISTRITO					
CTA DE AHORROS BANCOLOMBIA 820-0000-5921 SDA PSA CHINGAZA -TOMINÉ					
MES	VALOR DE RENDIMIENTOS	RETENCIÓN EN LA FUENTE	VALOR GIRADO	FECHA DE PAGO	N° DE RECI CONSIGNAC
ENERO 2023	$ 1.877.108,71	-$ 131.398,00	$ 1.745.710	27/03/23	23990023
FEBRERO 2023	$ 1.813.364,18	-$ 126.935,00	$ 1.686.429	27/03/23	23990023
MARZO 2023	$ 2.007.653,97	-$ 140.536,00	$ 1.867.118	17/04/23	23990029
ABRIL 2023	$ 1.929.714,86	-$ 135.081,00	$ 1.794.634	18/05/23	23990038
MAYO 2023	$ 1.970.020,79	-$ 137.900,00	$ 1.832.121	8/06/23	23990048
JUNIO 2023	$ 1.880.290,31	-$ 131.619,00	$ 1.748.671	24/07/23	23990064
JULIO 2023	$ 1.918.834,24	-$ 134.319,00	$ 1.784.515	24/08/23	23990071
AGOSTO 2023	$ 1.825.243,23	-$ 127.765,00	$ 1.697.478	7/09/23	23990079
SEPTIEMBRE 2023	$ 1.567.125,57	-$ 109.699,00	$ 1.457.427	10/10/23	23990091
OCTUBRE 2023	$ 1.596.337,36	-$ 111.742,00	$ 1.484.595	7/11/23	23990100
NOVIEMBRE 2023	$ 1.525.659,91	-$ 106.797,00	$ 1.418.863	7/12/23	23990110
DICIEMBRE 2023	$ 1.539.680,91	-$ 107.783,00	$ 1.431.898	11/01/24	24990001
ENERO 2024	$ 1.493.146,80	-$ 104.519,00	$ 1.388.628	12/02/24	24990009
FEBRERO 2024	$ 1.388.199,46	-$ 97.172,00	$ 1.291.027	11/03/24	24990018
MARZO 2024	$ 1.014.886,20	-$ 71.043,00	$ 943.843	10/04/24	24990027
ABRIL 2024	$ 963.554,79	-$ 67.451,00	$ 896.104	7/05/24	24990037
MAYO 2024	$ 978.270,90	-$ 68.482,00	$ 909.789	6/06/24	24990048
JUNIO 2024	$ 895.429,25	-$ 62.676,00	$ 832.753	5/07/24	24990056
JULIO 2024	$ 837.351,31	-$ 58.617,00	$ 778.734	5/08/24	24990062
AGOSTO 2024	$ 780.328,41	-$ 54.627,00	$ 725.701	5/09/24	24990068
SEPTIEMBRE 2024	$ 729.040,75	-$ 51.035,00	$ 678.006	9/10/24	24990075
OCTUBRE 2024	$ 737.317,94	-$ 51.614,00	$ 685.703	7/11/24	24990080
NOVIEMBRE 2024	$ 705.571,55	-$ 49.388,00	$ 656.184	6/12/24	24990086
DICIEMBRE 2024	$ 706.028,38	-$ 49.420,00	$ 656.608	10/01/25	25990000
ENERO 2025	$ 675.699,35	-$ 47.294,00	$ 628.405	6/02/25	25990008
FEBRERO 2025	$ 575.594,11	-$ 40.289,00	$ 535.305	6/03/25	25990014
MARZO 2025	$ 619.253,00	-$ 43.342,00	$ 575.911	4/04/25	25990020
ABRIL 2025	$ 546.290,96	-$ 38.240,00	$ 508.051	6/05/25	25990027
MAYO 2025	$ 535.634,86	-$ 37.496,00	$ 498.139	4/06/25	25990034
JUNIO 2025	$ 509.984,27	-$ 35.706,00	$ 474.278	9/07/25	25990042
JULIO 2025	$ 482.730,71	-$ 33.789,00	$ 448.942	5/08/25	25990049
AGOSTO 2025	$ 410.993,11	-$ 28.765,00	$ 382.228	8/09/25	25990058
SEPTIEMBRE 2025	$ 371.166,68	-$ 25.988,00	$ 345.179	7/10/25	25990068
OCTUBRE 2025	$ 295.880,40	-$ 20.711,00	$ 275.169	6/11/25	25990082
NOVIEMBRE 2025	$ 174.279,82	-$ 12.198,00	$ 162.082	9/12/25	25990089
DICIEMBRE 2025	$ 158.676,73	-$ 11.106,00	$ 147.571	9/01/26	26990001
ENERO 2026	$ 61.706,24	-$ 4.316,00	$ 54.734	14/01/26	26990002
			$ 2.658	15/01/26	26990002
TOTAL INGRESOS	**$ 38.098.050,02**	**-$ 2.666.858,00**	**$ 35.431.191,00**		

Dentro de las acciones más relevantes llevadas a cabo durante la ejecución contractual, se destaca:

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE – SDA
ACTA DE RECIBO FINAL E INFORME DE SUPERVISIÓN
CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. SA-CDCASO-243-2022/ SDA-20222019 (SECOP I)

1. La ejecución del contrato cumplió con el 100% del objeto del contrato.

La Secretaría de Bienestar Verde de la Gobernación de Cundinamarca y la Secretaría Distrital de Ambiente como supervisores del Convenio de Asociación elaboraron a lo largo de la ejecución, Informes de Supervisión relacionados con las actividades reportadas en cada Informe bimestral entregado por la Fundación Alianza Biocuenca. Dichos informes se encuentran en el siguiente link: Informes de Supervisión - SER II - Google Drive

Recursos no ejecutados:

La devolución de recursos no ejecutados, correspondientes al componente de incentivos del convenio, por valor de $833.496.374., encuentra su explicación técnica y financiera en la reducción del tiempo efectivo de ejecución de los Acuerdos Colectivos de Conservación (ACC), variable que incide de manera directa y proporcional sobre el monto total de los incentivos reconocidos a las comunidades.

Los recursos no ejecutados por parte del contratista corresponden a un valor de $103.366.007, por parte de la SDA los recursos no ejecutados corresponden a un valor de $577.702.922 reintegrado a la Secretaria Distrital de Hacienda el 14 de enero de 2026 y por parte de la gobernación el recurso no ejecutado corresponde a un valor de $152.427.445; cabe resaltar que los recursos por parte de la Secretaria Distrital de Ambiental son recursos de la vigencia 2022 los cuales al reintegrase hacen parte del tesoro distrital.

El cálculo del incentivo se estructuró mediante una fórmula exacta que integra tres factores: el valor mensual del incentivo por municipio, las hectáreas efectivamente vinculadas y el plazo de vinculación expresado en meses. En consecuencia, cualquier reducción en el plazo de vinculación —independientemente de sus causas— produce de manera automática y matemáticamente predecible una reducción equivalente en el valor total del incentivo reconocido, generando los remanentes presupuestales que se reintegraron a cada aportante.

Asi las cosas, la proyección inicial del convenio contemplaba el inicio de los acuerdos en junio de 2023, lo que habría garantizado un plazo de vinculación superior a dos años para todos los beneficiarios. Sin embargo, dado que todos los acuerdos debían finalizar a más tardar en septiembre de 2025 como condición de la vigencia del convenio, el desplazamiento efectivo de las fechas de suscripción comprimió de manera significativa el plazo de vinculación para la totalidad de los acuerdos suscritos.

Esta compresión del plazo no obedeció a inacción del operador ni a falta de supervisión, sino a factores externos objetivos que se describen en los párrafos siguientes, y que

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE – SDA
ACTA DE RECIBO FINAL E INFORME DE SUPERVISIÓN
CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. SA-CDCASO-243-2022/ SDA-20222019 (SECOP I)

	determinaron que el proceso de aprestamiento y habilitación de beneficiarios demandara más tiempo del originalmente proyectado, sin que ello fuera posible prever con exactitud al momento de la suscripción del convenio. En desarrollo de lo anterior, se tiene que, la suscripción de los acuerdos se realizó de forma escalonada a lo largo de más de diez meses: los primeros acuerdos se firmaron a finales de noviembre de 2023, generando un plazo de vinculación aproximado de un año y diez meses; otros se suscribieron en abril y junio de 2024, con un plazo de entre un año y tres y un año y cinco meses; y los últimos acuerdos se firmaron entre agosto y septiembre de 2024, con un plazo de apenas un año y un mes de ejecución efectiva. Así, al aplicarse la fórmula de cálculo sobre un menor número de meses en cada caso, el valor total del incentivo reconocido por acuerdo disminuyó proporcionalmente, resultado que es técnicamente coherente con la metodología aprobada y que en ningún caso configura una irregularidad en la ejecución. A lo anterior se sumaron reducciones menores derivadas de la exclusión voluntaria de algunas áreas por parte de los beneficiarios y de ajustes por incumplimientos verificados durante la ejecución de los acuerdos, conforme a los mecanismos de seguimiento previstos en el convenio. En línea con lo expuesto, un segundo factor determinante del desplazamiento en las fechas de suscripción fue el estado de formalidad jurídica de los predios rurales en las áreas de intervención. La normativa aplicable —específicamente el Decreto 1007 de 2018 y los lineamientos del programa PSA del Departamento de Cundinamarca— exige, como condición previa al reconocimiento del incentivo con recursos públicos, la presentación del certificado de tradición y libertad del predio al día, libre de embargos y con hipotecas resueltas. El proceso de validación predial reveló que un número considerable de predios presentaba sucesiones ilíquidas por fallecimiento de titulares registrales, falta de individualización en la malla catastral o documentación incompleta, situaciones que obligaron a la exclusión de predios del programa y retrasaron la consolidación jurídica de los acuerdos en los casos en que las familias buscaron sanear su situación registral durante el transcurso del convenio. Este tipo de obstáculos es estructural en las zonas rurales de alta montaña de Cundinamarca y su ocurrencia es consistente con los diagnósticos de informalidad predial documentados en los estudios previos del convenio, razón por la cual no puede ser atribuida a negligencia del operador ni de los supervisores.

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE – SDA
ACTA DE RECIBO FINAL E INFORME DE SUPERVISIÓN
CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. SA-CDCASO-243-2022/ SDA-20222019 (SECOP I)

Un tercer factor que incidió en los tiempos de consolidación de los acuerdos fue la naturaleza colectiva del esquema de vinculación adoptado.

A diferencia de los programas de PSA individual predio a predio, el modelo de Acuerdos Colectivos de Conservación requiere alcanzar consensos entre múltiples familias extensas, Juntas de Acción Comunal y acueductos veredales que comparten un territorio o una microcuenca, lo que supone procesos de negociación, organización administrativa interna y toma de decisión colectiva que son inherentemente más lentos que los procesos individuales y que no pueden ser sustituidos por decisiones unilaterales del operador sin vulnerar el principio de participación comunitaria que fundamenta el esquema de PSA conforme al artículo 8 del Decreto Ley 870 de 2017.

La complejidad de esta dinámica fue debidamente gestionada por el equipo ejecutor y sus resultados, 106 familias vinculadas en 116 predios con 3.705,5 hectáreas en conservación, superando en un 74,1% la meta mínima contractual, demuestran que los tiempos adicionales invertidos en la fase de aprestamiento colectivo se tradujeron en una vinculación comunitaria sólida, legítima y técnicamente superior a la proyectada.

NOTA ACLARATORIA SOBRE EL REINTEGRO DEL SALDO A FAVOR DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

En relación con el saldo a favor de la Secretaría Distrital de Ambiente —SDA— por valor de **QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE ($577.702.922)**, se deja constancia de que dicho valor fue reintegrado el **14 de enero de 2026** mediante pago efectuado a la **Secretaría Distrital de Hacienda —SDH—**, teniendo en cuenta que corresponde a recursos de la vigencia 2022 que, una vez reintegrados, ingresan al Tesoro Distrital.

Así mismo, se aclara que, aunque en el soporte bancario de la transferencia realizada a través de Bancolombia se visualiza una referencia o denominación asociada a la **Secretaría Distrital de Movilidad —SDM—**, dicha circunstancia corresponde a una identificación bancaria u operativa del recaudo y no modifica la destinación, imputación ni titularidad presupuestal del recurso reintegrado.

De acuerdo con la verificación efectuada por la Secretaría Distrital de Hacienda en el sistema SAP, el **Recibo de Tesorería Distrital No. 26990001792** fue generado en el segmento de la **Secretaría Distrital de Ambiente**, ingresó a la cuenta de **Conceptos Varios de la Tesorería** y los recursos quedaron asignados al **segmento 126 – Secretaría Distrital del Medio Ambiente**.

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE – SDA
ACTA DE RECIBO FINAL E INFORME DE SUPERVISIÓN
CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. SA-CDCASO-243-2022/ SDA-20222019 (SECOP I)

	En consecuencia, para efectos contractuales, presupuestales y contables del **Convenio de Asociación No. SA-CDCASO-243-2022 / SDA-20222019 (SECOP I)**, el reintegro del saldo no ejecutado a favor de la SDA se entiende debidamente efectuado, soportado y aplicado a la entidad correspondiente, sin que la referencia observada en el soporte bancario altere el balance financiero del convenio, el recibo final, el reintegro de saldos ni las constancias de paz y salvo consignadas en la presente acta. La presente aclaración se soporta en el Recibo de Tesorería Distrital No. 26990001792, el soporte de transferencia bancaria y la respuesta emitida por la Secretaría Distrital de Hacienda frente a la solicitud de aclaración del recaudo.

CALIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	CUMPLIDO	X	PARCIALMENTE CUMPLIDO		INCUMPLIDO	
					Resolución de incumplimiento:	

En Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de marzo de 2026 se reunieron, MARLENY URBINA HERNANDEZ, identificada con C.C. No. 39634921 en su calidad de supervisora de la SECRETARIA DE BIENESTAR VERDE, del DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA junto con, IVÁN DARÍO MELO CUELLAR, identificado con C.C. No. 18.195.371, en su calidad de SUBDIRECTOR DE BIODIVERSIDAD, y, JOSÉ ALEXANDER PÉREZ RAMOS identificado con C.C. No. 79.672.821 en su calidad de DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO en representación de la SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE, quienes en conjunto ostentan la calidad de supervisores del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. **SA-CDCASO-243-2022/ SDA-20222019 (SECOP I)**, y de otro lado la doctora SILVIA CATALINA REY GOMEZ, mayor de edad, identificado con C.C. No. 1.098.626.593, en calidad de representante legal de la FUNDACIÓN ALIANZA BIOCUENCA, con el fin de protocolizar el estado final del contrato, el recibo a satisfacción del objeto del contrato, sus actividades y productos.

Los supervisores dejan constancia mediante el presente documento, que fueron recibidos a satisfacción los productos objeto del citado CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. **SA-CDCASO-243-2022/ SDA-20222019 (SECOP I)** de conformidad con las condiciones y especificaciones establecidas en los documentos contractuales que forman parte del mismo. De igual forma, se deja constancia que el CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. **SA-CDCASO-243-2022/ SDA-20222019 (SECOP I)** terminó por vencimiento del plazo pactado.

En constancia, se firma por quienes en ella intervinieron:

IVÁN DARÍO MELO CUELLAR
SUBDIRECTOR DE BIODIVERSIDAD
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE
Supervisor SDA

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE – SDA
ACTA DE RECIBO FINAL E INFORME DE SUPERVISIÓN
CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. SA-CDCASO-243-2022/ SDA-20222019 (SECOP I)

JOSE ALEXANDER PEREZ RAMOS
Firmado digitalmente por JOSE ALEXANDER PEREZ RAMOS

JOSÉ ALEXANDER PÉREZ RAMOS
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE
Supervisor SDA

MARLENY URBINA HERNANDEZ
SECRETARÍA DE BIENESTAR VERDE
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
Supervisora

SILVIA CATALINA REY GOMEZ
Representante Legal
FUNDACIÓN ALIANZA BIOCUENCA
Asociado.

JENNYFER INSUASTY TORRES – Apoyo técnico SBIO
JENNY ALDANA ALVAREZ – Apoyo financiero DAF
AMINTA MARIA PEÑARANDA- Apoyo financiero DGA
SANTIAGO DÍAZ VARELA - Apoyo Jurídico DGA

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÒN	DESCRIPCIÒN DE LA MODIFICACIÒN	Acto administrativo
2	Se ajusta a los lineamientos del Instructivo SIG, se incluye el cuadro responsable de elaborar o actualizar.	Radicado 2024IE176792 del 21 de agosto de 2024
3	El documento que se encontraba publicado contenía comentarios de actualizaciones realizadas con	Radicado 2025IE66346 del 28 de marzo de 2025

VERSIÒN	DESCRIPCIÒN DE LA MODIFICACIÒN	Acto administrativo
	anterioridad, en consecuencia, se actualizó el documento eliminando los comentarios, e indicando detalladamente qué información debe diligenciarse en cada casilla de modo que sea posible mitigar el número de errores en los documentos radicados en la Subdirección Contractual.	

RESPONSABLES DE ELABORAR O ACTUALIZAR

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Jennifer Karina Vargas Moreno Cargo: Profesional Especializada Fecha: 17 de marzo de 2025	Nombre: Karen Adriana Duarte Mayorga Cargo: Subdirectora Contractual Fecha: 25 de marzo de 2025	Nombre: Claudia Patricia Galvis Sánchez Cargo: Subsecretaria General Fecha: 28 de marzo de 2025